

## PROTOCOLO ASITENCIA EN EL EXTRANJERO

En el caso de requerir asistencia médica desde el extranjero, es importante tener en cuenta que la póliza de asistencia en viaje cuenta con dos modalidades y que dichas modalidades dependen de cómo se gestionen el siniestro desde su inicio.

### **Caso 1 y menos recomendable:**

Se lesiona un asegurado y decide acudir a un centro médico cercano al sitio de su lesión (por sus propios medios o mediante ambulancia).

En este caso, el asegurado DEBERÁ HACERSE CARGO DE TODAS LAS FACTURAS y una vez se encuentre en su sitio de origen, solicitar el reembolso de las facturas.

En ningún caso, abonará la aseguradora la factura directamente al proveedor (sea este hospital, ambulancia, hotel...).

### **Caso 2 y más recomendable:**

En todos los certificados que se emiten, figuran dos números de teléfonos:

**(Desde España: 902 190 019 Desde el Extranjero: +34 915 149 970)**

que sirven para dar el parte de accidente a la compañía, y esta se encargará de dar instrucciones de cómo proceder, a qué centro ir y si es necesario mandará un servicio de ambulancia a donde lo requiera el asegurado.

Destacar que en el caso de que haya algún reembolso que tratar, siempre lo hagan llegar mediante correo electrónico a la correduría al siguiente correo:

**[alvaro@ibs.es](mailto:alvaro@ibs.es)**

Imprescindible que se adjunte copia del certificado de seguro facilitado, las facturas a reembolsar junto con las facturas de los vuelos e informes médicos, copia de DNI y certificado de titularidad bancaria.